



**RED PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
MANUAL EN EDUCACIÓN PARA EL COGESTOR SOCIAL**

Señor(a) Cogestor(a):

El presente manual se ha diseñado para que usted pueda contar con las herramientas que le permitan transmitir a las familias el funcionamiento del sistema educativo y en especial, la importancia de la educación.

Esperamos que con este manual usted cuente con mejores elementos para acompañar a las familias.



EL SISTEMA EDUCATIVO

¿Qué es la Educación?: Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes¹. En otras palabras, es un proceso de formación que se da a los niños, jóvenes y adultos para su desarrollo intelectual y ético.

¿Cuál es el derecho a la educación?: El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”. Por lo tanto, una de las principales funciones de la familia es garantizar a los hijos la educación, tanto en valores, como la educación formal que le pueda brindar la institución educativa.

¿Qué es educación formal?: Se entiende por educación formal aquella a la que acceden los niños, las niñas y los jóvenes en las instituciones educativas debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

En la educación formal se aprenden los contenidos básicos de las áreas (matemáticas, ciencias, lenguaje, sociales, idiomas y tecnología) y se desarrollan las competencias y los valores que se requieren para vivir en el mundo actual.

¿Cuáles son los niveles de educación formal?: La educación formal en Colombia está organizada en tres niveles:

1. Educación preescolar: corresponde a la educación ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Comprende mínimo un

¹ Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.



grado obligatorio (grado cero). El servicio se presta a niños menores de seis (6) años de edad.

Atención a menores de 5 años (primera infancia): La atención para primera infancia beneficia a los niños desde su nacimiento hasta los 4 años. Esta atención busca prestar integralmente los servicios de educación, cuidado y nutrición.

2. Educación básica: tiene una duración de nueve (9) grados y comprende dos ciclos: I) La educación básica primaria que consta de cinco (5) grados, denominados primero a quinto y II) la educación básica secundaria, que consta de cuatro (4) grados, denominados sexto a noveno.
3. Educación media: tiene una duración de dos (2) grados denominados décimo y undécimo, al final de los cuales, se obtiene el título de bachiller. En estos últimos grados, la institución educativa puede ofrecer modalidades específicas: comercio, tecnología, turismo, etc. En algunas instituciones (Normales) es posible cursar los grados 12 y 13, que conducen al título de Normalista Superior que faculta el desempeño como maestro en los primeros años de la educación básica.

¿Cuánto cuesta estudiar? En el sector privado se cobra matrícula y pensión. En el sector oficial se cobran derechos académicos por la prestación del servicio, lo cual se hace una vez al año. El valor cobrado a los estudiantes por este concepto varía entre departamentos y ciudades y de acuerdo con la capacidad de pago de las familias. Para el estrato 1 o nivel 1 del SISBEN, el valor promedio es de \$20.000. En algunos territorios se ofrece gratuidad para todos los estudiantes o para algunos sectores de la población (los más pobres). La población desplazada esta eximida del pago de los costos educativos². **Señor(a) Cogestor(a):** debe preguntar en la respectiva secretaría de educación, cuál es el valor que se cobra a los estudiantes de las instituciones oficiales.

¿En qué consisten los subsidios para educación del programa Familias en Acción? El subsidio está dirigido a familias con niños(as) entre 7 y 17 años, que se encuentren estudiando entre 2° grado de primaria y 11° grado de media. Se entrega un subsidio por cada niño matriculado. El subsidio es de \$14.000 al mes para primaria y \$28.000 al mes para secundaria.

² Circular conjunta del Ministerio de Educación Nacional y la Red de Solidaridad Social, julio del 2000.



Se paga cada dos meses. El subsidio está condicionado a la asistencia al menos al 80% de las clases.

¿Qué es la alfabetización? El proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. En otras palabras, es una capacitación dirigida a desarrollar los procesos de lectura y escritura y las nociones básicas del cálculo matemático elemental, en las personas que no han tenido oportunidad de acceder al sistema educativo para cursar la educación básica o que por alguna circunstancia abandonaron la escolaridad.

En el proceso de alfabetización se tiene en cuenta todo aquello que la persona sabe, así no se haya aprendido dentro de una institución educativa. El tutor, que es la persona que acompaña estos procesos, tal como lo hace el maestro en la educación formal, relaciona estos saberes con los contenidos propios de cada área.

¿A quién están dirigidos los programas de alfabetización? A las personas mayores de 15 años, residentes en zonas rurales o urbanas que nunca accedieron al servicio público educativo formal escolarizado o que no lograron terminar al menos 2° ó 3° grado de educación básica primaria.

¿Cómo son los programas de alfabetización? El Ministerio de Educación Nacional impulsa el proyecto de Alfabetización y Educación Básica Primaria para Jóvenes y Adultos Illetrados mediante la oferta de modelos y programas exitosos, contruidos específicamente para jóvenes y adultos, con el fin de que continúen sus procesos formativos en condiciones adecuadas a sus necesidades de formación básica, a partir de principios y fundamentos pedagógicos, métodos y materiales adecuados, tiempos y costos definidos.

Los programas de alfabetización se caracterizan por:



- ⇒ Ser abiertos: No se exigen requisitos académicos de ingreso, esto es, no se solicitan certificados de estudio.
- ⇒ Ser Semi-escolarizados: El participante asiste solamente a algunas horas semanales a la Institución educativa, ya que tiene la posibilidad de estudiar los contenidos en forma independiente. En las sesiones presenciales aclara, amplía y refuerza su aprendizaje bajo las orientaciones de un monitor o de un tutor.
- ⇒ Contar con materiales propios: Los programas cuentan con materiales de aprendizaje en las diferentes áreas, especialmente diseñados para esta población.

Las secretarías de educación determinan los programas de alfabetización a implementar de acuerdo con el diagnóstico de necesidades y reciben apoyo del Ministerio para hacerlo.

¿Cuánto cuesta ingresar a un programa de alfabetización?: La etapa de alfabetización es totalmente gratuita. Al programa también se pueden inscribir las personas con discapacidad visual o auditiva.

¿Qué es la educación superior? La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. Se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

En el nivel de pregrado se encuentran las carreras profesionales, con una duración aproximada de 5 años, las licenciaturas (profesorados), con una duración aproximada de 4 años, y las carreras técnicas e intermedias que tienen una duración aproximada de hasta 3 años.

Para información sobre los programas, universidades o instituciones que los ofrecen, requisitos de ingreso y costos, pueden consultar el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES-: www.mineducacion.gov.co/snies



La información sobre el SENA (Formación Profesional Integral gratuita), la proporcionará directamente la institución. Para complementarla, puede consultar la página web www.sena.edu.co.

¿Cómo se puede financiar la educación superior? El ICETEX proporcionará directamente la información. Para complementarla puede consultar la página Web www.icetex.gov.co. Algunas secretarías de educación ofrecen créditos o apoyos adicionales para financiar la educación superior. **Señor(a) Cogestor(a):** debe preguntar en la respectiva secretaría de educación, si ofrecen ayudas para educación superior.



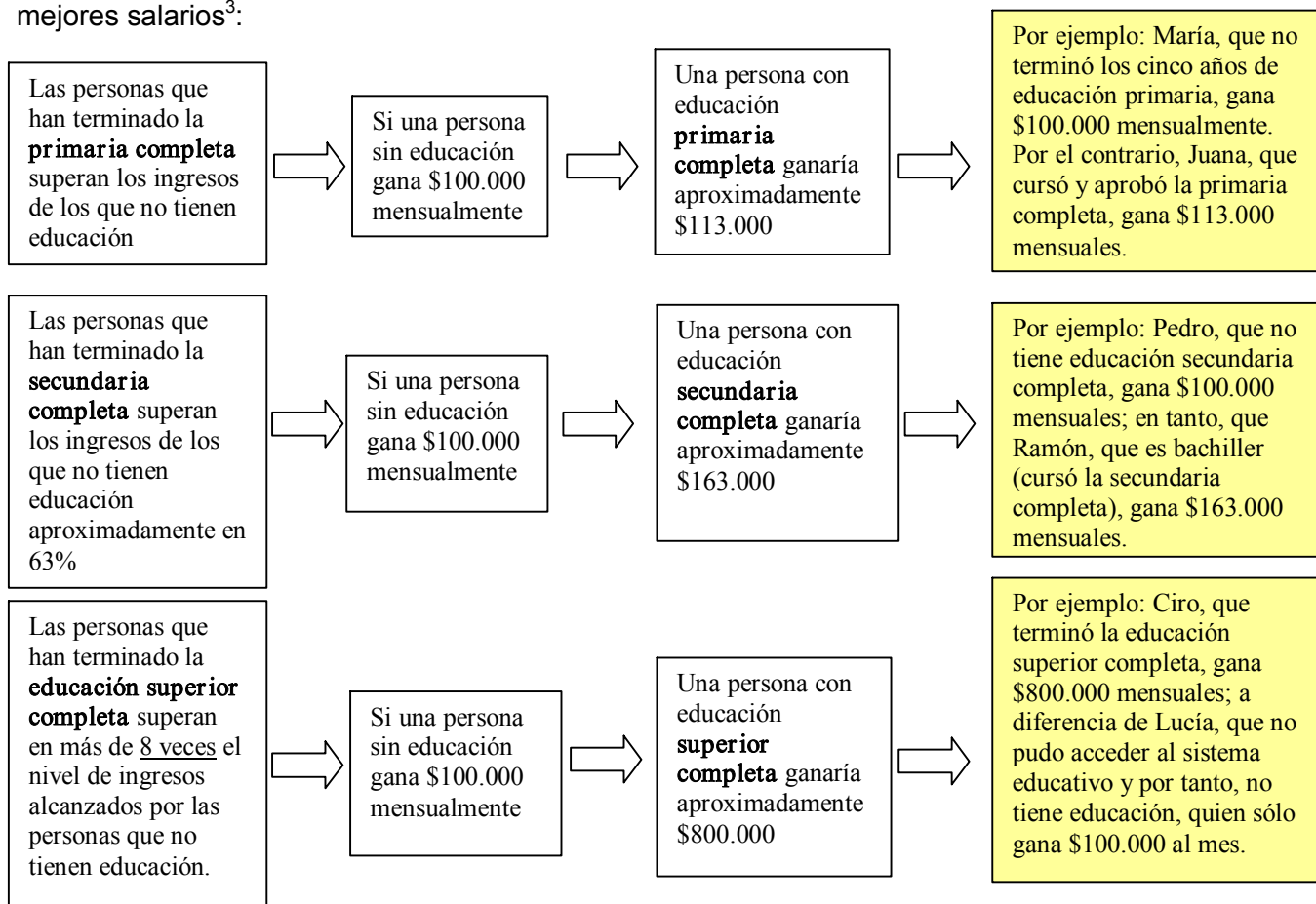
MENSAJES PARA LAS FAMILIAS

SEÑOR(A) COGESTOR(A), TENIENDO EN CUENTA QUE USTED TENDRÁ CONTACTO DIRECTO CON LAS FAMILIAS, SERÁ FUNDAMENTAL EL MENSAJE QUE LES PUEDA TRASMITIR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN.



Es importante que todos los miembros de la familia reciban educación porque:

1ª RAZÓN: La educación permite acceder a mejores oportunidades de empleo y, por lo tanto, a mejores salarios³:



³ Evolución de los resultados de la educación en Colombia (1997-2003). Estudio realizado por el Programa Nacional de Desarrollo Humano DDS-DNP. Darwin Marcelo Gordillo. Natalia Ariza Ramírez. Archivos de economía, Documento 286, 19 de Julio de 2005.



2ª RAZÓN: La educación es el derecho de todos a aprender y es un instrumento para la igualdad de oportunidades.

3ª RAZÓN: los padres educados, podrán a su vez, educar mucho mejor a sus hijos.

4ª RAZÓN: “El que no sabe, es como el que no ve”: la falta de educación facilita el engaño por parte de algunos actores de la comunidad. Una comunidad educada, comprenderá mejor si las propuestas hechas por sus dirigentes en realidad la favorecen y tendrá herramientas para organizarse y para exigir proyectos que estén dirigidos a las necesidades de los más pobres y no a las de unos pocos.

OTROS MENSAJES IMPORTANTES



Trasmítale a los padres que también es muy importante **la educación en los primeros años de vida (antes de los 5 años)**: la educación en esta etapa es definitiva para el desarrollo perceptivo, físico, mental, del lenguaje, emocional y social del niño(a). Es aquí donde se presenta el mayor desarrollo del cerebro y se desarrollan las habilidades para pensar, aprender y razonar, lo cual disminuirá las probabilidades de perder algún año escolar. **Los padres pueden apoyar este proceso desde el hogar**, capacitándose para incrementar sus conocimientos, destrezas y pensamiento sobre el desarrollo de niño y mejorar sus prácticas de crianza.



Trasmítales a los padres que es **su deber matricular en la escuela a sus hijos**. De igual manera, infórmeles que los niños y niñas con discapacidad tienen el mismo derecho a la educación que cualquier otro niño o niña.



Trasmítales a los padres que a los **5 años** de edad su hijo(a) debe ingresar a un establecimiento educativo.



Trasmítales a los padres que la responsabilidad de la educación no le corresponde únicamente a la escuela o al profesor, **es también una responsabilidad de ellos** ya que es fundamental el **apoyo y la motivación** que el niño(a) reciba desde el hogar,



- ❖ Orientándolos con las tareas.
- ❖ Identificando si hay problemas en el aprendizaje y apoyarlos para reforzar las áreas donde tengan debilidades.
- ❖ Estando pendiente de las actividades que realiza en la escuela.
- ❖ Estando pendiente de cómo se siente en la escuela, con sus compañeros, con sus profesores.
- ❖ Compartiendo juegos didácticos y lecturas infantiles, entre otras actividades.

También es fundamental el **grado de participación de los padres y las madres en las actividades de la escuela** (talleres, reuniones de padres de familia, celebraciones, entrega de notas). En esas actividades, les darán orientaciones sobre la educación de sus hijos.

Cuando los papás y las mamás participan activamente en la educación de sus hijos, mejoran las actitudes de los(as) niños(as) con sus compañeros y profesores, mejoran sus resultados en la escuela y mejora la comunicación entre padres e hijos.

RECUERDE: La población desplazada está eximida del pago de costos educativos. Verifique si en el territorio se ofrece gratuidad para algunos grupos poblaciones y tenga claro cuáles son los cobros establecidos por la secretaría de educación respectiva.



PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS⁴

PARA LOS PADRES O ACUDIENTES

- **Para los hijos mayores de 5 años que ya están matriculados:** el padre, madre o acudiente responsable debe tener en cuenta los tiempos de prematrícula que le informan en el establecimiento educativo y diligenciar el formato de actualización de datos.

En las fechas establecidas por la secretaría de educación, se debe presentar en el establecimiento educativo oficial para registrar la matrícula.

- **Para los mayores de cinco años, que no están matriculados y no son bachilleres:** Si aún están vigentes los tiempos de inscripción establecidos por la secretaría de educación, el padre, madre o acudiente responsable debe acercarse al establecimiento educativo oficial más cercano y solicitar el formulario de inscripción, el cual no tiene ningún costo. Todos los establecimientos educativos oficiales del municipio serán puntos de inscripción y NO es necesario que la persona se dirija al establecimiento educativo donde desea que estudie su hijo (a). La solicitud de inscripción tendrá prioridad en el proceso de asignación de cupos. Junto con el formulario diligenciado, debe entregar:

- Copia del documento de identificación de su hijo: NIP, NUIP, Tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- Un recibo de servicio público (agua, luz, teléfono o gas).

En el establecimiento educativo donde la persona presentó el formato de inscripción, en las fechas señaladas por la secretaría de educación, le informarán sobre la institución donde deberá acudir para registrar la matrícula.

⁴ Un municipio certificado es aquel que cumple los requisitos para manejar, de manera autónoma, los dineros que el gobierno central asigna para salud y educación (transferencias). En los municipios no certificados, los dineros se transfieren al departamento y es en este nivel en donde se toman las decisiones sobre qué hacer con estos recursos. Por ejemplo: en un municipio certificado, el alcalde, junto con el Secretario de Educación Municipal, puede definir programas en materia educativa, nombrar maestros, etc. Por el contrario, en un municipio no certificado, los maestros son nombrados por el departamento.



Si ya no están vigentes los tiempos de inscripción, el padre, madre o acudiente debe acercarse a la alcaldía, en la sección que tenga establecida para educación y solicitar el procedimiento a seguir.

PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS INTERESADOS EN ALFABETIZARSE

Debe acercarse a la alcaldía, en la sección que tenga establecida para educación y solicitar el procedimiento a seguir.

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS EN MUNICIPIOS CERTIFICADOS

PARA LOS PADRES O ACUDIENTES

- **Para los hijos mayores de 5 años que ya están matriculados:** el padre, madre o acudiente responsable debe tener en cuenta los tiempos de prematrícula que le informan en el establecimiento educativo y diligenciar el formato de actualización de datos.

Se debe presentar en el establecimiento educativo oficial para registrar la matrícula en las fechas establecidas por la secretaría de educación.

- **Para los mayores de cinco años, que no están matriculados y no son bachilleres:** Si aún están vigentes los tiempos de inscripción establecidos por la secretaría de educación, el padre, madre o acudiente responsable debe acercarse al establecimiento educativo oficial más cercano y solicitar el formulario de inscripción, el cual no tiene ningún costo. Todos los establecimientos educativos oficiales del municipio serán puntos de inscripción y NO es necesario que la persona se dirija al establecimiento educativo donde desea que estudie su hijo (a). La solicitud de inscripción tendrá prioridad en el proceso de asignación de cupos. Junto con el formulario diligenciado, debe entregar:

- Copia del documento de identificación de su hijo: NIP, NUIP, Tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.



- Un recibo de servicio público (agua, luz, teléfono o gas).

En el establecimiento educativo donde la persona presentó el formato de inscripción, en las fechas señaladas por la secretaría de educación, le informarán sobre la institución donde deberá acudir para registrar la matrícula.

Si ya no están vigentes los tiempos de inscripción, el padre, madre o acudiente debe acercarse a la Secretaría de Educación y solicitar el procedimiento a seguir.

PARA LOS JÓVENES Y ADULTOS INTERESADOS EN ALFABETIZARSE

Debe acercarse a la secretaría de educación y solicitar el procedimiento a seguir.